



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE se hace saber a los interesados que podrán presentar ante la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de esta Secretaría, sita en la Av. Paseo Colon N° 315 piso 1, de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE N°: EX-2019-45244056-APN-SECGT#MTR

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: EMPRESA LA NUEVA METROPOL S.A.T.C.I.

EMPRESA INVOLUCRADA: LA NUEVA METROPOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

LÍNEA INVOLUCRADA: Línea N° 65

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Supresión parcial del recorrido B y variación de las frecuencias de los recorridos A y B. Variación de parque móvil en todos sus recorridos.

Variación de frecuencia del Recorrido A: Centro de Transbordo Área Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Estación Belgrano C (Línea Mitre - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CINCO (5) minutos ni inferior a SIETE (7) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Fuera del horario de prestación del servicio B:

Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos ni inferior a CINCO (5) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente.

Supresión parcial de recorrido y variación de la frecuencia del Recorrido B: Centro de Transbordo Área Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Estación Federico Lacroze (Chacarita - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)



Recorrido:

IDA A CHACARITA: Desde el CENTRO DE TRANSBORDO ÁREA PLAZA CONSTITUCIÓN por AVENIDA CASEROS, contracarril GENERAL HORNOS, AVENIDA BRASIL, su ruta, AVENIDA DORREGO, GUZMÁN, AVENIDA JORGE NEWBERY, AVENIDA CORRIENTES, ingreso a los carriles exclusivos del CENTRO DE TRANSBORDO CHACARITA, AVENIDA FEDERICO LACROZE, AVENIDA GUZMAN hasta ELCANO, donde estaciona.

REGRESO AL CENTRO DE TRANSBORDO ÁREA PLAZA CONSTITUCIÓN: Desde AVENIDA TRIUNVIRATO y ELCANO por AVENIDA TRIUNVIRATO, AVENIDA FEDERICO LACROZE, ESTACIÓN FEDERICO LACROZE, AVENIDA CORRIENTES carriles de circulación general, LUIS MARÍA DRAGO, su ruta, AVENIDA BRASIL ingresando al CENTRO DE TRANSBORDO ÁREA PLAZA CONSTITUCIÓN.

Los servicios del Recorrido B se prestarán los días hábiles en las siguientes franjas horarias:

IDA A CHACARITA: de CINCO (5) horas a OCHO (8) horas y de DIECISEIS (16) horas a DIECISIETE (17) horas CUARENTA Y CINCO (45) minutos.

REGRESO AL CENTRO DE TRANSBORDO ÁREA PLAZA CONSTITUCIÓN: de SEIS (6) horas a NUEVE (9) horas y de DIECISIETE (17) horas a DIECINUEVE (19) horas.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos, ni inferior a DIECISEIS (16) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Variación de parque móvil de los Recorridos A y B

Parque Móvil Máximo Autorizado: Servicios Comunes: 53 unidades.

Parque Móvil Mínimo Autorizado: Servicios Comunes: 38 unidades.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Hector Guillermo Krantzer, Secretario.

e. 04/12/2019 N° 93348/19 v. 04/12/2019

Fecha de publicación 04/12/2019

